

EXP-UNC: 0012881/2020

VISTO

Las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 427/2020 y 481/2020, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 427/2020 y 481/2020.

ARTÍCULO 2°: Las/os mencionadas/os docentes deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de las citadas resoluciones.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Comunicar a Mesa de Entradas para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 21

GRC/cbp


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba